



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA**

Mayo OCHO (08) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**REFERENCIA: PROCESO DE EXPROPIACION
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
DEMANDADO: OFELIA CANO DE LOPEZ
RADICADO: 190013103006-2022-00061-00**

Teniendo en cuenta lo ordenado en providencia de abril 18 de 2022 de conformidad con lo señalado por el numeral 4 del artículo 399 del C. G. P., en armonía con el art. 5° de la Ley 1742 de 2014 y en atención a que la parte demandante ya realizó la consignación por la suma de \$14.228.200.00, es procedente fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega anticipada del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 120-46849 de la ORIP de Popayán.

En consecuencia, se

DISPONE:

FIJAR el día 26 de MAYO de 2023, para realizar la entrega anticipada del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 120-46849 de la ORIP de Popayán.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se
notifica por anotación en
Estado Electrónico
No. 72
Hoy 9 de MAYO de 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria